RESOLUCIÓN D.XRS. N° 025/2012

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS ITEMS ADJUDICADOS EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2012, ADQUISICION DE GAS PARA COCINA CONVOCADO POR LA DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA.

Ciudad del Este, 19 de Julio de 2012.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Ampliación de los ítems adjudicado en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2012, para la Adquisición de Gas para Cocina, destinados a la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná; y el Informe de recomendación de Ampliación, elaborado por los Responsables Competentes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, realizo el Proceso para la Contratación Directa Nº 02/2012, para la Adquisición de Gas para Cocina, realizado en fecha 04 de Abril de 2012, según Acta de Apertura Nº 03/2012, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.----------

Que el Acto de Apertura de Sobres, fue efectuado en fecha 04 de Abril del 2.012, para el efecto se recepcionaron las ofertas de las Empresas: COPESA GAS S.A; ESTACION DE SERVICIO KM 4 y MEGGA IMPORT EXPORT. S.A.----------

Que los responsables de la Evaluación de las ofertas elevaron el Informe de Recomendación de Ampliación de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas y recomendó la ampliación de la adjudicación hasta en un 20% de los ítems adjudicados del llamado mencionado a la Empresa: ESTACION DE SERVICIO KM 4.----------

Que los referidos Antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y el Decreto 21909/03, específicamente en el Articulo 63 CONVENIOS, MODIFICACIONES EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS y en el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamente.----------

Que el Art. 19°, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la Administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20° del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública, entre otras la de dictar resoluciones que regulen las actividades de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

Que el Art. 19°, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE Al Director de la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná (M.S.P. Y B.S.) ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA
RESUELVE

Artículo 1° **AMPLIAR** los ítems adjudicados en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2012, Contrato Nº 03/2012, Adquisición de Gas para Cocina, a la Décima Región Sanitaria Alto Paraná, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. HÉCTOR A. ARNELLA S
Director
Décima Región Sanitaria

EMPRESA ADJUDICADA	RUC Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario AVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
Estación de Servicio Km. 4	428953-6	Gas para Cocina	200	80.000	**16.000.000**

SON GUARANIES: DIECISEIS MILLONES.

Articulo 2 ° Forman parte de la presente Resolución la Justificación de la Ampliación hasta el monto mencionado en el art. 1º) donde se detallan los ítems ampliados.----------

Articulo 3º Disponer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Rubro 360, FF 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", designados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.----------

Articulo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. HECTOR ANDRES ARNELLA S.
DIRECTOR
DECIMA REGIÓN SANITARIA